DECRETO Nº 007/2.019.
CONCORDIA, 03/01/2.019.

VISTO el Decreto Nº 1.391/2.015 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 1.391/15 con fecha 11 de Diciembre de 2.015 fue designada la Arquitecta MIREYA LILIANA LOPEZ BERNIS en el cargo de Gerencia Técnica del ente Descentralizado de Obras Sanitarias.

Que los objetivos fijados oportunamente por el ente Descentralizado de Obras Sanitarias, para la citada area se han cumplido.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada mediante Decreto Nº 1.391/15.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Decreto Nº 1.391/15, por lo que fuera designada la Arquitecta MIREYA LILIANA LOPEZ BERNIS, D.N.I 14.426.963, a cargo de la Gerencia Técnica del Ente Descentralizado de obras Sanitarias y se agradece los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Designase a cargo de la Gerencia Técnica del Ente descentralizado de Obras Sanitarias a la Sra. VANESA LEONARDELLI, D.N.I. 29.678.475.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DANIEL FRANCOLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA